

Unión Particular para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (Unión de Lisboa)

Asamblea

**Trigésimo cuarto período de sesiones (22º ordinario)
Ginebra, 2 a 11 de octubre de 2017**

ASUNTOS FINANCIEROS RELATIVOS A LA UNIÓN DE LISBOA

Documento preparado por la Oficina Internacional

I. INTRODUCCIÓN

1. En la quincuagésima quinta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (5 a 14 de octubre de 2015), las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones, en lo que a cada una le concierne, “tomaron nota de la decisión de la Asamblea de la Unión de Lisboa¹ de que, en las Asambleas de 2016, se adopten medidas para eliminar el déficit previsto en la Unión de Lisboa para el bienio que se señala en el presupuesto por programas de la OMPI del bienio 2016/17 (1.523.000 francos suizos).” Las Asambleas decidieron también “aprobar la concesión de un préstamo a la Unión de Lisboa, con cargo a las reservas de las Uniones financiadas mediante contribuciones, con el fin de financiar las operaciones del Sistema de Lisboa en el bienio 2016/17, en el caso de que esas medidas no sean suficientes para cubrir el déficit previsto para el bienio. El préstamo concedido no devengará intereses y será reembolsado cuando las reservas de la Unión de Lisboa lo permitan” (documento A/55/13, párrafos 231 y 235).

¹ Véase el documento LI/A/32/5, párrafo 73.i) y ii).

2. En el marco de esa misma serie de reuniones, la Asamblea de la Unión de Lisboa “decidió que se modifiquen las cuantías de las tasas mencionadas en la Regla 23 del Reglamento de Lisboa [del Arreglo de Lisboa] [...]” y “decidió que seguirá revisando las tasas periódicamente” (documento LI/A/32/5, párrafo 46.ii) y iii)). Además, la Asamblea de la Unión de Lisboa decidió que la Unión de Lisboa “aprovechará las reuniones del Grupo de Trabajo² para mantener debates sobre el Sistema de Lisboa con el fin de considerar la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa, incluidas las opciones contenidas en el documento LI/A/32/3 o cualquier otra solución práctica, y presentar una propuesta en el próximo período de sesiones de la Asamblea, en 2016.” (documento LI/A/32/5, párrafo 73.iii)).

II. DÉFICIT PREVISTO PARA EL BIENIO 2016/17 EN LA UNIÓN DE LISBOA

3. En su trigésimo tercer período de sesiones (12^o extraordinario) (3 a 11 de octubre de 2016), la Asamblea de la Unión de Lisboa decidió que el pago de las subvenciones que se contemplan en el artículo 11.3)iii) del Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional constituiría una medida para eliminar el déficit bienal previsto en la Unión de Lisboa (documento LI/A/33/3, párrafo 28.iii)). Al 15 de junio de 2017, esas subvenciones ascendían a un total de 1.190.520 francos suizos.

III. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA UNIÓN DE LISBOA

4. En ese mismo período de sesiones, y en lo que respecta a la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa, la Asamblea de la Unión de Lisboa decidió: hacer hincapié en las actividades de promoción del Sistema de Lisboa, incluida el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas; seguir considerando la creación de un sistema de contribución, en el marco del sistema de contribución única, así como la metodología para calcular tales contribuciones; seguir supervisando la tabla de tasas del Sistema de Lisboa con miras a su revisión, en el sentido de un alza eventual en el futuro; y aprovechar la próxima reunión del Grupo de Trabajo del Sistema de Lisboa y las reuniones informales que la presidencia del Grupo de Trabajo pueda pedir a la Secretaría que organice, para seguir debatiendo la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa (documento LI/A/33/3, párrafo 28, incisos v) a viii).

5. En la segunda reunión del Grupo de Trabajo (3 a 5 de abril de 2017), el presidente “puso de relieve, en particular, los siguientes elementos principales que se han señalado en las declaraciones realizadas por los miembros de la Unión de Lisboa: i) la necesidad de impulsar las actividades para dar a conocer el Sistema de Lisboa, incluida el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas; ii) la necesidad de seguir analizando regularmente la tabla de tasas del Sistema de Lisboa, teniendo presente que todo aumento del importe de las tasas puede desincentivar las adhesiones y el uso del Sistema de Lisboa; y iii) la necesidad de velar por que toda solución que se halle en aras de la sostenibilidad financiera del Sistema de Lisboa esté en sintonía con los principios y métodos presupuestarios de la OMPI vigentes y con el principio de solidaridad entre todas las Uniones de la OMPI” (documento LI/WG/PCR/2/6, párrafo 16).

6. El Grupo de Trabajo acordó recomendar a la Asamblea de la Unión de Lisboa que prorrogue el mandato del Grupo de Trabajo con miras a proseguir los debates acerca del desarrollo del Sistema de Lisboa y dar con soluciones para su sostenibilidad financiera.” (documento LI/WG/PCR/2/6, párrafo 17).

² Nota de edición: se refiere al Grupo de Trabajo encargado de preparar el Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa (en Adelante, “el Grupo de Trabajo”)

7. Se invita a la Asamblea de la Unión de Lisboa a:

i) tomar nota del documento “Asuntos financieros relativos a la Unión de Lisboa” (documento LI/A/34/3); y

ii) prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo con miras a proseguir los debates acerca del desarrollo del Sistema de Lisboa y dar con soluciones para su sostenibilidad financiera.

[Fin del documento]